

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO – BOLIVAR

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00446-00
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ABEL CASTILLO SUAREZ
DEMANDADO: ROSA MARIA DE LEON DE ABADÍA Y DEMAS PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Provea.-
Turbaco, Enero Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Enero Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho la presente demanda de DECLARACION DE PERTENENCIA presentada por el señor ABEL CASTILLO SUAREZ, a través de Apoderado, contra la señora ROSA MARIA DE LEON DE ABADÍA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Examinada la presente actuación observa el despacho que el certificado especial de pertenencia, no fue expedido dentro del mes de presentada la demanda. Siendo esto requisito, tal como lo indica el artículo 375 del C.G.P.

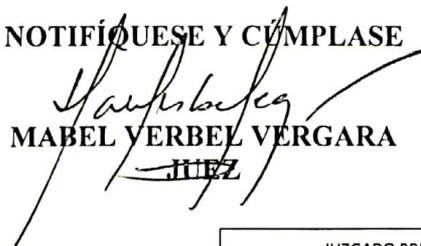
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días al demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase al Dr. JHONNY ROMERO JULIO, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

Pao.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR POR ESTADO No. <u>4</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO. TURBACO - (BOLIVAR) <u>09 febrero</u> DE 2022. PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria 
